

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

23779 *Resolución de 14 de noviembre de 2025, de la Universidad de Sevilla, por la que se publica la convocatoria de pruebas selectivas para la provisión, por el sistema general de acceso libre, de plazas de personal laboral fijo del Grupo IV, para personas que acrediten discapacidad intelectual.*

En el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» (BOJA) número 219 de 13 de noviembre de 2025 y en la página web de Recursos Humanos de la Universidad de Sevilla, ha quedado publicado el texto íntegro de las bases por las que se convoca procedimiento selectivo por acceso libre mediante el sistema de concurso-oposición, para ingreso como personal laboral fijo del grupo IV del Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, en plazas reservadas para ser cubiertas por personas que acrediten discapacidad intelectual. Dichas plazas se distribuyen de la siguiente forma:

Grupo IV (categorías cuya titulación de acceso es la de Educación Secundaria Obligatoria, titulación equivalente o experiencia laboral equivalente).

- 4120. Técnico/a Auxiliar de Biblioteca, Archivo y Museo. Plazas vacantes: Una.
- 4127. Técnico/a Auxiliar de Laboratorio (Informática). Plazas vacantes: Una.
- 4128. Técnico/a Auxiliar de Medios Audiovisuales. Plazas vacantes: Una.
- 4129. Técnico/a Auxiliar de Servicios de Conserjería. Plazas vacantes: Una.
- 4137. Técnico/a Auxiliar de Instalaciones Deportivas. Servicio de Actividades Deportivas (SADUS). Plazas vacantes: Una.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este Anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» (BOE).

Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán realizar la inscripción telemáticamente, cumplimentando la solicitud (modelo 761) a través de los medios electrónicos habilitados para ello en la página web de Recursos Humanos de la Universidad de Sevilla, presentando la solicitud de participación a través de Registro y adjuntando la documentación requerida en la convocatoria.

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria se publicarán únicamente en la página web de Recursos Humanos de la Universidad de Sevilla, excepto las Resoluciones definitivas, que serán publicadas también en el tablón electrónico oficial de la Universidad de Sevilla.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma, y cuantos actos administrativos se deriven de ella, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Rector o Rectora en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121.1 la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a través de la aplicación «Interposición de recursos administrativos» incluida en la sede electrónica de la Universidad de Sevilla <https://sede.us.es/opencms/system/modules/sede/index>, o bien demanda ante el Juzgado de lo Social en el plazo de dos meses, de conformidad con el artículo 69.1 y 69.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, ambos plazos contados a partir al día siguiente de su notificación, significándose que en caso de

interponer recurso de reposición, no se podrá interponer demanda hasta que aquel sea resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Sevilla, 14 de noviembre de 2025.—El Rector, Miguel Ángel Castro Arroyo.